



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DEC

Radicado: D 2020070000629

Fecha: 17/02/2020

Tipo: DECRETO
Destino:



Por el cual se Aclara un Acto Administrativo

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos de personal docentes y directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe *Corrección de errores formales*. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de *transcripción o de omisión de palabras*. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá términos para demandar el acto.

* La servidora docente **AURA MILENA PAZ PAZ**, identificada con cédula **43.522.421**, solicita la aclaración del Decreto 01335 de 5 de junio de 2007, que en el artículo Primero, Nombra en Propiedad en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones a la señora **ANA MILENA PAZ PAZ**, identificada con cédula **43.522.421**, Licenciada, como docente de Básica Secundaria, área de Educación Artística, para la Institución Educativa Rafael Uribe Uribe del municipio de Valparaíso.

Petición que hace, debido a que se registró error en el Nombre de la educadora, siendo necesario la aclaración del acto administrativo.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación del departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar parcialmente el Decreto 01335 de 5 de junio de 2007, acto administrativo mediante el cual, fue Nombrada en Propiedad en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones a la señora **ANA MILENA PAZ PAZ**, identificada con cédula **43.522.421**, Licenciada, como docente de Básica Secundaria, área de Educación Artística, para la Institución Educativa Rafael Uribe Uribe del municipio de Valparaíso; en el sentido que el Nombre correcto de la educadora es **AURA MILENA PAZ PAZ**, con cédula 43.522.421; y no como se expresó en dicho acto administrativo.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

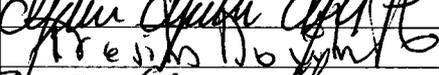
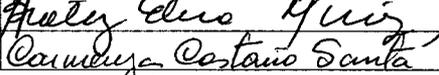
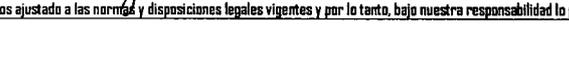
ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente acto administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas nómina, planta de personal y hojas de vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y planta de cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aída Rendón Berrío, Subsecretaria Administrativa		12/10/2020
Revisó	María Marcela Mejía Peláez, Directora Talento Humano		11/02/2020
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica		11/02/2020
Revisó:	Beatriz Elena Muñoz Álvarez, Profesional Universitario		10-02-2020
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa		07-02-2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.